

El
Como Señor

San Cuenta Las Bulas de Cruzada e Indulto el
Bienio del 824 y 825 en ~~en~~ Chancelado de ~~del~~
Cargo como contra en Libro Xerra. Examenio
general p^a el S. S. Domingo Villegas en quien
recallaron, eny como q^{de} le nombro, por emi
gracion el S. S. Nicolas Piedra, a quien no le
resulta Cargo alguno en el indicado Bienio.

San Xto año de 20 y 21 - 22 y 23 q^{de} son 20
q^{de} ahora ha presentado el Apoderado el referido S.
Piedra, S. ~~Andrés~~ ~~Pedra~~ Andres Ma Bando, exa
munado, eny con vista Xto documentos q^{de} se a
Companian, y Xto Partida sentada en Libro, no
se p^aondio p^a ena ter^a ala Chancelacion X ambas
cuenta; p^a q^{de} en la el Bienio X 822 y 823 pre
senta Xto documentos q^{de} heron ~~premio~~ ~~de~~ ~~de~~
SE se dignare declarar su admision; por el
n^o 10 y n^o 11 Xto cuenta X 822 y 823, son correpon
dientes ados Xto q^{de} munieron sin Xto en ni
desa bienal Xto cuya noticia adquirio en Xto
Xto muchas dilig^{as} q^{de} amosao practico, segun expone
en la nota Xto Xto conq^{de} acompaño ambas cuenta
El documento n^o 1 Xto misma cuenta, se

23 es una obligac^{on} otorgada p^r D. Guillermo Cayno el Refe-
do p^r Piedra de la cantidad de 285 p^{as} y este le havia
replido a aquel, quien expendia una libranza p^a Año cuas
de 300 p^{as} la q^{ue} au^{nt} llegada ya hea muerto Cayno

Estos dos puntos fueron los q^{ue} obligaron a los A^los^{es}
En 21 de Nov^{re} de 1825
Al p^{ro} p^{ro} publico, conculcan a N^{ro} Eⁿ 16 de N^{ro} de 1825
ono, en obono, p^{ue} p^{ro} lo demas de ambas cuentas todo
esta conuiente; q^{ue} si quanto podemo^s exponer
cumpliendo con el sup^{mo} dec^{to} N^{ro} Eⁿ de 18 de
conuiente me^s para q^{ue} se le sea resuelta lo
q^{ue} sea sea sup^{mo} agrado de q^{ue} sea
Entrado Lima Febrero 25 de 1826



D. L. 146-1.544